



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 016/2021-2022

20 de agosto de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 10 de agosto de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 12 de agosto de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 07/2021-2022 de fecha 20 de agosto de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo





Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 10 de agosto del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gestión 2021, para el Pago del Bono Viáticos de Vacunación – Escalafón al Mérito – Becas de Medicina Gestión 2021, por traspaso presupuestario Interinstitucional con recursos provenientes del Programa “DEUDA EXTERNA (BID)”, Partida Presupuestaria de Gasto 62800 – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Largo Plazo, por Bs. 66.456,00.- (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos), para incrementar la Partida Presupuestaria 73100 – Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones, del Programa “BONO DE VACUNACION-ESCALAFON AL MERITO-BECAS DE MEDICINA” conforme al cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 12 de agosto de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 07/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de agosto de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de





obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2021-2022, de fecha 20 de agosto del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 07/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de agosto de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gestión 2021, para el Pago del Bono Viáticos de Vacunación – Escalafón al Mérito – Becas de Medicina Gestión 2021, por traspaso presupuestario Interinstitucional con recursos provenientes del **Programa “DEUDA EXTERNA (BID)”**, Partida Presupuestaria de Gasto **62800 – Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Largo Plazo**, por Bs. **66.456,00.- (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, para incrementar la Partida Presupuestaria **73100 – Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones**, del **Programa “BONO DE VACUNACION - ESCALAFON AL MERITO - BECAS DE MEDICINA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiún años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bolívar Vaca Zabala
PRESIDENTE EN EJERCICIO
Bertha Bejarano Congo
PRIMER SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
2021 - 2022



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Trinidad 24-08-2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
LEGISLATURA 2021 - 2022



Bertha Vejarano Congo
Bertha Vejarano Congo
1er. SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI
LEGISLATURA 2021 - 2022

ANEXO N° 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA- TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119

(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99 0 023	DEUDA EXTERNA (BID)	1.7.0	41	119	6.2.8	0	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	66.456,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS =====>											66.456,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	40 0 089	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO - BECAS DE MEDICINA	7.4.0	41	119	7.3.1	46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	66.456,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS =====>											66.456,00

Ingeniería María Andrea Recerma Pinto
Ingeniería María Andrea Recerma Pinto
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE
PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
S.D.P.D.E. - GAD - BENI

29




 Bertha Véjarano Congo
 1er. SECRETARIA
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DIPAL. DEL BENI
 LEGISLATURA 2021 - 2022

ANEXO N° 2

MODIFICACION PRESUPUESTARIA -TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)

A: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO			MONTO
46	41	119	19.2.31	908	DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL			66.456,00
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO								66.456,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
46	2	51	72 0 03	GRATUIDAD DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES	7.4.0	41	119	26990	908	OTROS	66.456,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS											66.456,00


 Ing. María Andrea Becerra Pinto
 DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE
 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
 S.D.P.D.F. " GAD " BENI

28